

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Argentina**

Documento de Proyecto / Revisión Inicial

Título del Proyecto: ARG/11/014

Apoyo a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAYDS) en el proceso de preparación para la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible, Río 2012

Efecto(s) MANUD:

El país habrá implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante la generación, difusión e incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación de trabajo decente, el uso sostenible de los recursos naturales, la preservación del ambiente y la protección de la salud.

Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País:

1.2: Políticas y estrategias diseñadas y aplicadas para ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica

Producto(s) Esperado (s) del Plan de Acción del Programa de País:

1.2.1: Normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal formuladas y en ejecución

Asociado en la Implementación:

Subsecretaria de Planificación y Política Ambiental

Otras Partes Responsables:

Breve Descripción del Proyecto

A través del proceso preparatorio para la Conferencias Río +20, el objeto del proyecto es evaluar y consensuar la implementación por parte de la SAYDS de lo acordado en la Declaración de Estocolmo (1972), la Declaración de Río sobre el medio Ambiente y el Desarrollo (1992) y la Agenda 21, así como el Plan de Implementación de Johannesburgo (2002). De esta forma, en el proceso de preparación de los informes a ser presentados en Río +20, la SAYDS actualizará línea de base respecto de sus acciones en pos del cumplimiento de los compromisos del país y realizará un relevamiento y análisis de las metas que no pudieron ser alcanzadas.

Periodo del Programa País: 2010-2014
Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD): Manejo de la Energía y el Ambiente para el Desarrollo Sostenible

N° de Contrato: 61937
N° de Proyecto: 79074
Fecha de inicio: 01-07-2011
Fecha de finalización: 31-12-2011
Fecha reunión LPAC:

Arreglos de Gestión: _____

Presupuesto en US\$: 40.000
Costo de apoyo (GMS): 0
Presupuesto total en US\$: 40.000

Recursos asignados en US\$:

- Regulares TRAC/PNUD 40.000

- Otros:

- Donante _____
- Donante _____
- Donante _____
- Gobierno _____

Presupuesto año 2011 en US\$: 40.000

Acordado por Asociado en la Implementación

Acordado por Organismo Público de Coordinación
Acordado por PNUD

Hernán Darío Orduna
HERNÁN DARÍO ORDUNA
EMBAJADOR
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

21/06/2011
Dra. Silvia Alicia Révora
Subsecretaria de Planificación y Política Ambiental
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

24 JUN. 2011

Mónica Merino
MONICA MERINO
Representante Residente a.t.

27 JUN. 2011

- I. Diagnóstico

- II. Estrategia del Proyecto
 - i. Beneficiarios
 - ii. Participación del PNUD
 - iii. Estrategia de salida

- III. Marco de Resultados y Recursos
 - i. Plan de Trabajo Anual

- IV. Arreglos de Gestión

- V. Marco de Monitoreo y Evaluación

- VI. Contexto Legal

- VII. Anexos
 - i. Hoja de datos básicos
 - ii. Términos de referencia del personal clave
 - iii. Registro de riesgos
 - iv. Plan de monitoreo anual
 - v. Procedimientos para el cierre de Proyectos
 - vi. Plan de Acción del Programa País

I. Diagnóstico

En junio de 2012 se cumplirán 20 años de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente y el Desarrollo, conocida más comúnmente como "Cumbre de la Tierra". En esta importante cumbre internacional, los 178 países participantes acordaron adoptar un enfoque de desarrollo que protegiera el ambiente, mientras se aseguraba el desarrollo económico y social.

De esta forma, los gobiernos participantes adoptaron una serie de medidas plasmadas en la llamada "Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", reafirmando así lo establecido en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972. La Declaración de Río estableció 27 principios, algunos de los cuales comprenden el compromiso de los países de introducir instrumentos de política en su derecho ambiental interno. Asimismo, en la Declaración se identifican los retos críticos y las soluciones a los que se enfrentará la humanidad en el Siglo XXI.

En este mismo sentido, la Cumbre de Río sirvió también como la base para establecer tres logros significativos en materia de protección ambiental: i) la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), ii) la Convención de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y, iii) el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

Por último, la Cumbre contó con la firma de un documento en el que se estableció el plan de acción para el Desarrollo Sustentable. Este documento, conocido como Agenda XXI, es un conjunto de estrategias integradas con el propósito de detener y revertir las consecuencias negativas de las actividades humanas sobre el medio ambiente y fomentar en todos los países el desarrollo económico sostenible. Así, la Agenda 21 se establece como un conjunto de directrices para todos los niveles gubernamentales, con el objeto de formular anualmente planes a ser ejecutados con una amplia participación ciudadana.

A fines del mes de Agosto de 2002, en la Ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica, se realizó La Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible con el objeto de revisar y evaluar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Cumbre de Río 1992 a través de la Agenda XXI. Esta reunión se caracterizó por una dificultad por parte de muchos países participantes en presentar resultados concretos y demostrar voluntad política para el cambio necesario para revertir la tendencia de deterioro ambiental y social en el planeta desde Río 92.

En 2009 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución por medio de la cual se acordó la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUDS) a desarrollarse en Río en el año 2012 (Río+20).

Al igual que en Johannesburgo, en esta cumbre se revisarán los avances realizados por los países miembros en lo respectivo a desarrollo y protección del ambiente en base a los objetivos inicialmente planteados. Los tres objetivos destacados para esta cumbre son:

1. Renovación del compromiso político para el desarrollo sostenible
2. Evaluación del progreso en materia de protección ambiental y desarrollo sostenible así como las lagunas en la implementación de los objetivos planteados en las subsiguientes cumbres ambientales
3. Identificación y abordaje de nuevos desafíos ambientales y de desarrollo

De este modo, se hace indispensable el fortalecimiento y actualización de los instrumentos técnicos y de gestión necesarios para una adecuada implementación de la política de desarrollo sustentable así como para la presentación de información actualizada en la Cumbre. De esta forma, la Secretaría de Ambiente de la Nación cuenta ya con una serie de documentos técnicos (Documento País, Informes al Poder Legislativo, Documento de Indicadores de Desarrollo Sustentable, entre otros), los que se constituirán como línea de base y el punto inicial del trabajo de formulación de los informes a ser presentados en la Cumbre de Río.

Río+20 constituye una nueva etapa con el potencial de generar nuevas decisiones y acciones transformadoras sobre desarrollo sustentable. Es en este nuevo escenario donde Argentina vislumbra la necesidad creciente de contar tanto con instrumentos de política nacional fortalecidos como con herramientas que permitan intervenir más eficientemente en los procesos de toma de decisiones mundiales en materia de desarrollo sustentable.

II. Estrategia del Proyecto

La formulación de este proyecto se encuadra en las estrategias de Argentina en el marco de los preparativos mundiales para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUDS) a realizarse en 2012, conocida también como Río + 20.

En función de las consideraciones expuestas en el diagnóstico, Argentina entiende que la estrategia para abordar la necesidad de fortalecer y actualizar las herramientas técnicas y de gestión en materia de desarrollo sostenible, en vistas a la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, consiste en el desarrollo de una actualización y relevamiento del estado actual del cumplimiento de los compromisos asumidos desde Río 1992 hasta nuestros días, las lagunas existentes y las propuestas y estrategias a futuro, así como la intervención de la sociedad civil.

Las Cumbres internacionales solicitadas por NNUU a sus países miembros se caracterizan por contar con un proceso preparatorio a fin de garantizar, no solo la participación, sino la homogeneización de los informes de avance a ser presentados por los países participantes. En este sentido, a través del presente proyecto se propone iniciar el proceso de formulación de los informes ambientales a ser presentados por la Argentina en la Cumbre de Río+20.

En este contexto, el objetivo central del presente proyecto es diseñar, a través de las consultorías y apoyo a las capacidades de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, una serie de informes conducentes a establecer y consensuar el grado de avance por parte de la Argentina en lo referente a los compromisos asumidos en la Cumbre de Río en 1992 a la fecha, a través de las convenciones y tratados suscriptos, actualizados para las cumbres de Nueva York (Río+5) y Johannesburgo (Río+10). Para la redacción de estos informes se considerará especialmente la transversalización del enfoque de género, permitiendo así obtener un diagnóstico diferenciado a través de la incorporación de nuevas variables. De la misma forma, se considerará la interpelación de aquellos informes constitutivos de la línea de base que no hayan inicialmente tenido en cuenta la inclusión de la variable de género en su formulación.

La estrategia del proyecto contará con cuatro ejes centrales:

- Un diagnóstico respecto del cumplimiento de los compromisos asumidos desde Río 1992. Esta sección consistirá en un relevamiento de los objetivos alcanzados desde 1992 a la fecha, así como un análisis de los factores que favorecieron su concreción, estableciendo así un estado de situación ambiental.
- Un relevamiento y análisis de las metas que no pudieron ser alcanzadas. Aquí se prevé estudiar las causas, fuentes y factores que imposibilitaron la realización de los objetivos planteados.
- Una base de propuesta de estrategia nacional de desarrollo sustentable. Esta sección incluirá el estudio de las oportunidades y estrategias de intervención.
- Un proceso de consulta a la sociedad civil. Se prevé el desarrollo de un taller abierto a la sociedad civil, alentando la participación de redes no oficiales que luchan por abrir un espacio para los ciudadanos, tales como los movimientos sociales, las redes de la sociedad civil, científicos independientes, sindicatos, organizaciones de jóvenes, ONGs, cámaras empresariales, etc. Los resultados de este taller no vinculante, serán tenidos en cuenta al momento de formular el informe definitivo.

Como parte de la estrategia del proyecto, la SAYDS, articulará con la Dirección General de Medio Ambiente (DIGMA) perteneciente al Ministerio de Relaciones exteriores, Comercio Internacional y Culto, quien a su vez se encuentra trabajando con otras dependencias gubernamentales en la actualización y formulación de informes en el marco de los preparativos para la Cumbre. Este trabajo consensuado con otros ministerios, permitirá la homogeneización de los distintos criterios a nivel intra-gubernamental.

Dada la naturaleza federal de la Argentina, este proyecto prevé la realización de una serie de consultas a las provincias a fin de validar la información técnica volcada en los informes. Estas consultas podrán realizarse en el ámbito del COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente) a fin de optimizar los recursos del proyecto.

De esta forma, este proyecto se inserta en el proceso iniciado por Argentina para impulsar la mejora de los instrumentos de planificación, incluyendo procesos de formulación de planes y programas estratégicos. Se espera que la "Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable en el marco de la Conferencia Río+20" contribuya a la integración de las esferas social, ambiental y económica para avanzar hacia un desarrollo sustentable.

i. Beneficiarios

Se prevé que la base para la Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable en el marco de la Conferencia Río+20 que surja como resultado de este proyecto beneficie a toda la sociedad y específicamente a las instituciones vinculadas con la cuestión del ambiente by el desarrollo sostenible en Argentina. Este instrumento de gestión permitirá trabajar integradamente con los sectores de la sociedad civil organizada en movimientos y agrupaciones, sindicatos, pueblos indígenas y con representantes de la actividad empresarial.

En este sentido, el principal beneficiario de este proyecto es el estado, a través de la Secretaría de Ambiente de la Nación en quien recae la responsabilidad en la preparación y formulación de los reportes e informes requeridos para la cumbre de Río+20. La correcta ejecución del presente proyecto allanará el camino y facilitará los medios y

mecanismos conducentes a contar con la información requerida de manera actualizada y conforme a los requerimientos de las Naciones Unidas.

Por último, la sociedad civil se verá beneficiada ya que el proyecto contempla un proceso de consulta, a través de talleres, en el cual se alienta la participación de redes no oficiales, tales como los movimientos sociales, las redes de la sociedad civil, científicos independientes, sindicatos, organizaciones de jóvenes, ONGs, etc.

ii. Participación del PNUD

La efectividad en el proceso de preparación para la Cumbre de Rio+20 dependerá principalmente del grado de compromiso y de avance de las preparaciones a nivel local, las que a su vez servirán de insumos al proceso global. En este sentido, se hace necesaria la participación del PNUD en esta instancia de preparación de informes, a los efectos de servir como facilitador de este proceso y garantizar la formulación de los informes.

A fin de destacar la participación distintiva de PNUD respecto de su responsabilidad frente a la organización de la Cumbre, el Administrador Global de esta Agencia ha solicitado a las Oficinas de País acompañar el proceso de preparación de Rio+20. De esta forma, las oficinas de PNUD tienen la responsabilidad de acompañar este proceso de preparación a través del apoyo técnico y financiero.

iii. Estrategia de salida

Al finalizar el proyecto, la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental contará con información actualizada (a través de un diagnóstico o línea de base respecto del cumplimiento de los compromisos asumidos originalmente) que servirá como base para la formulación de los informes técnicos a ser presentados durante la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. De la misma forma, la SPyPA habrá fortalecido y actualizado sus herramientas técnicas y de gestión en materia de desarrollo sustentable.

Asimismo, y en el marco del fortalecimiento de las capacidades, la SPyPA contará con un relevamiento y análisis de aquellas metas que no pudieron ser alcanzadas, lo que permitirá instrumentar los mecanismos que permitan su concreción a mediano o largo plazo según corresponda. En este sentido, y como parte de la estrategia de la Secretaría en el escenario internacional, el presente proyecto servirá como punto de inicio para el establecimiento de un grupo de trabajo formalmente constituido. En este grupo recaerá la responsabilidad de desarrollar futuros informes que puedan ser requeridos a la Secretaría tanto a nivel local, como en el marco del cumplimiento de compromisos internacionales.

III. Marco de Resultados y Recursos

Título del Proyecto: Apoyo al proceso de preparación para la Cumbre sobre Ambiente y Desarrollo Sostenible, Rio 2012
Resultado Esperado del Proyecto: Argentina participa del proceso participativo para la Conferencia Rio+20 a través de la preparación de informes técnicos y de actualización en base a los tres objetivos propuestos para la reunión (renovación del compromiso político, evaluación del cumplimiento de objetivos, e identificación de nuevos desafíos).
Indicadores: Un documento de diagnóstico y análisis relativo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cumbre de Rio 1992 a ser presentado en la Cumbre Rio+20.
Efecto MANUD: El país habrá implementado estrategias de promoción del desarrollo productivo mediante la generación, difusión e incorporación de cambios tecnológicos consistentes con la creación de trabajo decente, el uso sostenible de los recursos naturales, la preservación del ambiente y la protección de la salud.
Componente del Programa País: Establecer el ordenamiento de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible
Resultado del Programa País: Políticas y estrategias diseñadas y aplicadas para ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica
Producto del Programa País: Normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal formuladas y en ejecución

Productos Esperados	Indicadores	Metas de los productos	Actividades	Recursos	
				Insumos	Monto en US\$

Documento de diagnóstico y análisis respecto del cumplimiento de los compromisos asumidos desde Río 1992	Reuniones técnicas de actualización de información realizadas	Alcanzar acuerdos básicos para la definición del informe	Organización de reuniones técnicas y de alto nivel	Contratos de Servicios	18.000
	Consultas interprovinciales desarrolladas	Contar con información actualizada del estado de cumplimiento de los compromisos asumidos	Realización de Talleres Consultorías Locales		Taller
	Borrador de Informe finalizado al mes de noviembre.	Definir insumos técnicos a ser enviados para la preparación de los informes	Formulación de Informes	Equipamiento	12.000
	Taller con representantes de la sociedad civil desarrolladas	Estudio de las oportunidades y estrategias de intervención	Trabajos de relevamiento de información y análisis de la línea de base		Contratos de Servicio
	Relevamiento y análisis de las metas que no pudieron ser alcanzadas		Formulación de un informe intersectorial sobre energía y pobreza		
TOTAL					40.000

Plan Anual de Trabajo

Año: 2011

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma						Responsable	Presupuesto		
		Jul	Ag	Sp	Oct	Nv	Dic		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
Diagnostico y análisis respecto del cumplimiento de los compromisos asumidos desde Río 1992	Organización de reuniones técnicas y de alto nivel	X	X		X		X	SPyPA	TRAC	71300	18.000
	Realización del Taller					X				71600	5.000
	Consultorías locales	X	X	X	X	X	X			72200	12.000
	Formulación de informe			X	X	X	X				
	Trabajos de relevamiento de información y análisis de la línea de base	X	X	X	X	X				71300	5.000
										40.000	

IV. Arreglos de Gestión

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad, Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental de la SAYDS designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de su integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la siguiente modalidad: Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de PNUD, de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo

con lo programado en el Plan de Ingresos anexo. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.
- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual, modificación en las actividades o anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados y productos del proyecto, extensión del ciclo del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados o productos, o modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

V. Marco de monitoreo y Evaluación

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

Considerando que los recursos TRAC disponibles para el proyecto deben ser ejecutados en el ejercicio, y que no existe la posibilidad de comprometer este tipo de recursos con posterioridad al cierre del ejercicio 2011, los gastos asociados al pago de la auditoría serán cubiertos a través de otro proyecto ejecutado en el marco de la SPyPA a ser definido.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

VI. Contexto Legal

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción para el Programa de País suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 8 de febrero de 2010 el cual se incorpora como referencia en anexo, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986 y todas las provisiones del Plan de Acción para el Programa de País aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del Documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta previsión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

VII. Anexos

i. Hoja de datos básicos

Proyecto: Apoyo al proceso de preparación para la Cumbre sobre Ambiente y Desarrollo Sostenible, Rio 2012

Fecha de inicio: 01-07-2011

Fecha de finalización: 31-12-2011

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental

Director del Proyecto: Dra. Alicia Révora

Cargo: Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental

Domicilio: San Martín 451 • C1004AAI C. de Buenos Aires

Teléfonos: 4348-8254

Fax: 4348-8254

Correo electrónico: srevara@ambiente.gov.ar

Coordinador del Proyecto: Lic. Pablo Mesa

Cargo: Director Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad

Domicilio: San Martín 451 • C1004AAI C. de Buenos Aires

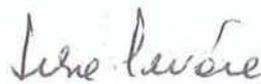
Teléfonos: 4348-8444

Fax: 4348-8451

Correo electrónico: pemesa@ambiente.gov.ar

Presupuesto Total: US\$ 40.000

Fuentes de Financiamiento: TRAC



Firma del Director/a

Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

21/06/2011

Fecha

ii. Términos de referencia del personal clave

Términos de referencia del personal clave		
Títulos de los Puestos	Semanas	Tareas a realizarse
Local		
Economista en recursos naturales -experto en política ambiental	24	<p>El proyecto busca diseñar una serie de informes conducentes a establecer y consensuar el grado de avance por parte de la Argentina en lo referente a los compromisos asumidos en la Cumbre de Río en 1992 a la fecha, lo que exigirá la recolección de datos entre una amplia variedad de actores relevantes, así como un exhaustivo análisis de dicha información. A fin de proporcionar asistencia en este proceso, se contratará un especialista con conocimientos técnicos sobre proyectos, economía y gobernanza ambiental para guiar el proceso de recolección y sistematización de datos. El especialista proveerá orientación metodológica a los diferentes expertos para asegurar que la información cuente con un enfoque armonizado de recolección, análisis y consultas a través de los temas, sectores y actores. Además entre sus tareas específicas se incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en estrecha colaboración con las contrapartes de gobierno y con los demás consultores para relevar información de las diferentes instituciones y actores relevantes respecto de los compromisos asumidos por Argentina desde Río 1992. • Coordinar el análisis de la información sobre los compromisos asumidos y su nivel de cumplimiento. • Preparar elementos para el fortalecimiento de las capacidades dentro del proyecto que aseguren la participación de diferentes actores. • Coordinar los procesos de consulta con los actores relevantes. • Coordinar con las contrapartes de gobierno las propuestas de plan de acción y estrategias a futuro. • Trabajar en estrecha colaboración con las contrapartes de gobierno en relación con la definición final de los informes.
Experto en gestión ambiental (Ingeniero Agrónomo)	12	<p>A fin de proporcionar asistencia en el proceso de desarrollo de informes para la Conferencia Río+20, se contratará un especialista en gestión ambiental. Entre sus tareas específicas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relevar información de las diferentes instituciones y actores relevantes respecto de los compromisos asumidos por Argentina desde Río 1992. • Relevar y analizar planes e iniciativas tendientes a la sustentabilidad social, económica y ecológica. • En conjunto con las contrapartes de gobierno organizar el taller multisectorial y facilitar el diálogo entre los actores. • Consolidar y analizar la información. • Realizar aportes para las propuestas de plan de acción y estrategias a futuro.
Experto en recursos naturales (Lic. en Recursos Naturales)	12	<p>A fin de proporcionar asistencia en el proceso de desarrollo de informes para la Conferencia Río+20, se contratará un especialista en recursos naturales. Entre sus tareas específicas se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los programas y planes de ordenamiento territorial ambiental y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica. • Estudiar los vínculos entre los compromisos asumidos desde Río 1992 y las políticas y programas ambientales y de desarrollo.

		<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en estrecha colaboración con las contrapartes de gobierno para realizar estudios preliminares a fin de definir las opciones que existen para superar las barreras que impidieron el total cumplimiento de los compromisos asumidos. • Realizar aportes para las propuestas de plan de acción y estrategias a futuro.
--	--	--

iv. Plan de Monitoreo Anual

	Actividades Críticas	Meta Anual de Producto / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
Documento de diagnóstico y análisis	Organización de reuniones técnicas y de alto nivel	Alcanzar acuerdos básicos para la definición del informe	Una reunión técnica desarrollada antes del mes de Octubre	Informe del Coordinador Nacional	Mensual
	Realización de Talleres		Dos talleres de validación realizados		Mensual
	Consultorías Locales	Contar con información actualizada del estado de cumplimiento de los compromisos asumidos	Términos de Referencia definidos y Consultores seleccionados		Mensual
	Formulación de Informes	Definir insumos técnicos a ser enviados para la preparación de los informes	Informes finalizados al mes de Diciembre		Mensual
	Trabajos de relevamiento de información y análisis de la línea de base		Informes finalizados		Mensual

iv. Procedimientos de cierre

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.